

ECUADOR

Debate

CONSEJO EDITORIAL

José Sánchez-Parga, Alberto Acosta, José Laso Ribadeneira, Simón Espinosa, Diego Cornejo Menacho, Manuel Chiriboga, Fredy Rivera, Jaime Borja Torres, Marco Romero.

DIRECTOR

Francisco Rhon Dávila
Director Ejecutivo CAAP

EDITOR

Fredy Rivera Vélez

ECUADOR DEBATE

Es una publicación periódica del **Centro Andino de Acción Popular CAAP**, que aparece tres veces al año. La información que se publica es canalizada por los miembros del Consejo Editorial. Las opiniones y comentarios expresados en nuestras páginas son de exclusiva responsabilidad de quien los suscribe y no, necesariamente, de ECUADOR DEBATE.

SUSCRIPCIONES

Valor anual, tres números:

EXTERIOR: US\$. 30

ECUADOR: S/. 110.000

EJEMPLAR SUELTO: EXTERIOR US\$. 10

EJEMPLAR SUELTO: ECUADOR S/. 40.000

ECUADOR DEBATE

Apartado Aéreo 17-15-173 B, Quito - Ecuador

Fax: (593-2) 568452

e-mail: Caap1@Caap.org.ec

Redacción: Diego Martín de Utreras 733 y Selva Alegre, Quito.

Se autoriza la reproducción total y parcial de nuestra información, siempre y cuando se cite expresamente como fuente a ECUADOR DEBATE.

PORTADA

Magenta Diseño Gráfico

DIAGRAMACION

Martha Vinueza

IMPRESION

Albazu Offset

ECUADOR DEBATE

47

Quito-Ecuador, agosto de 1999

PRESENTACIÓN / 3-4

COYUNTURA

Nacional: Se profundizan la recesión y la incertidumbre / 7-17

Marco Romero C.

Política: Los polos de la crisis: su racionalidad y horizonte / 19-34

Fernando Bustamante

Conflictividad Social: Marzo-Junio 1999 / 35-46

internacional: Peor crisis de la posguerra, aún podría profundizarse / 47-63

Wilma Salgado

Equipo Coyuntura "CAAP"

TEMA CENTRAL

La comunidad andina: entre la crisis y la falta de identidad / 65-90

Marco Romero

A 30 años del proceso: fortalecer la unidad andina / 91-98

Alan Fairlie Reinoso

Negociaciones comunidad Andina de naciones

y el mercado común del sur / 99-127

Rubén Flores

Grupo Andino-Mercosur: Una vía para la inserción creativa en el escenario internacional? / 129-141

Jorge Reinel Pulecio

La diferenciación nacional en el contexto de la Región Andina / 143-152

Heraclio Bonilla

La integración en América Latina: un sobrevuelo desde Europa / 155-164

Marc Rimez

ENTREVISTA

La vigencia del marxismo en la Antropología / 165-178

Entrevista a William Roseberry

PUBLICACIONES RECIBIDAS / 179-185

DEBATE AGRARIO

La gestión local de los Recursos Naturales / 187-215

Leonard Field

Lo que piden los agricultores y lo que pueden los gobiernos / 217-222

Polan Lacki

ANALISIS

Gobernabilidad o el regreso del pretorianismo / 223-246

César Montúfar

El imaginario democrático en el Ecuador / 247-269

Pablo Andrade

CRITICA BIBLIOGRAFICA

Filosofía Andina: estudio intercultural de la sabiduría andina / 271-279

José Juncosa

Negociaciones Comunidad Andina de Naciones y el Mercado Común del Sur

Rubén Flores -OFIAGRO¹

El sector agropecuario de la Comunidad Andina, en el contexto de la negociación, ha sido un sector sensible que ha buscado un tratamiento especial, derivado de lo estratégico que es el sector por su vinculación directa con la producción alimentaria y por las claras diferencias del tamaño de economías e intereses existentes de países como Brasil y Argentina.

El nuevo orden económico se caracteriza por la intensificación y profundización de las relaciones económicas internacionales, donde el fenómeno más relevante es la globalización de los mercados el cual es impulsado por la interrelación entre los flujos de inversión y capitales, la revolución tecnológica e informática y la reestructuración productiva en el ámbito mundial, lo que ha permitido que el comercio juegue un papel preponderante en la economía de los países y emerja

como eje de las relaciones internacionales; mientras que, la competitividad se convierte en el principal tema de agenda para los países en desarrollo.

En estos países de menor desarrollo relativo o economías pequeñas hay una tendencia a un alto crecimiento sostenido del comercio que se debe en gran parte a las políticas internas aplicadas para estimular el crecimiento y a los compromisos de liberalización que han asumido esos países en el marco del sistema multilateral del comercio,

1 El equipo de OFIAGRO está dirigido por el Econ. Rubén Flores, participaron en la elaboración del presente trabajo: Diego Andrade, Freddy López, Lorena Mancero y Enrique Medina. La elaboración de este documento tiene base en la participación directa en las negociaciones comerciales con el Mercosur, de los documentos de ese proceso negociador sistematizados por la Comunidad Andina y del trabajo realizado por los Economistas Francisco Suasti y Sofía Bonilla, Consultores en Comercio Exterior del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Proyecto SICA- Banco Mundial - Subsecretaría de Política e Inversión Sectorial.

es así que la relación media entre el comercio y el PIB de estos países, excluidos los exportadores de petróleo, aumentó del 10% en 1970 a casi el 35% en 1997.

El Ecuador durante los últimos quince años ha desplegado acciones para consolidar el modelo de apertura comercial, buscando posicionarse en el nuevo orden del mercado libre y la competencia internacional. Lo ha hecho sin una estrategia nacional y con una débil participación de los principales actores (dolientes) de los diferentes sectores productivos del país.

La implementación de una matriz de políticas con tinte aperturista, la evolución del sector externo y su influencia, han hecho que el país individualmente o en el marco de la Comunidad Andina centre sus objetivos de corto y mediano plazo en la consolidación de diferentes compromisos comerciales a nivel subregional y mundial que faciliten su inserción en el proceso de globalización.

En efecto, en los últimos 10 años el Ecuador ha reformado profundamente su política comercial externa, a través de:

- La implementación de Programas de Ajuste y de Estabilización Macroeconómica, cuyo objetivo central fue restablecer los principales equilibrios macroeconómicos y corregir las distorsiones de precios, bajo una lógica de competencia, eficiencia, productividad y transparencia económica, que no han alcanzado el resultado esperado.
- Durante el período 1990-1999 se consolidó una reforma arancelaria con el fin de incentivar la competencia, racionalizar la protección y eliminar el sesgo anti-exportador. Se simplificó la normativa y el trámite del comercio exterior, mediante una nueva Ley de Aduanas y su respectivo reglamento.
- Para apoyar al sector exportador y diversificar su estructura, se expidió: la Ley de Régimen de Maquila que norma los procesos de transformación de bienes de procedencia externa; la Ley de Zonas Francas; la Ley de Facilitación de las Exportaciones y de Transporte Acuático; la Ley de Régimen de Drawback; acuerdos bilaterales; y, la eliminación de impuestos a la exportación.
- En 1997 se aprobó la Ley de Comercio Exterior en la que se crea el Consejo de Comercio Exterior (COMEXI) y la Corporación de Promoción de las Exportaciones e Inversiones (CORPEI)
- La eliminación de las restricciones cuantitativas y cualitativas a las importaciones y exportaciones.
- El desmonte de los controles al mercado cambiario.

En suma, de la política económica implementada por el país, aquella vinculada con el sector externo y el proceso de apertura al comercio internacional es la que más coherencia ha tenido en los últimos quince años, a pesar de que no existe, como se mencionó anteriormente, una estrategia nacional para el Comercio Exterior.

Parte fundamental de esa estrategia comercial inexistente debe constituir la definición de una agenda comercial que responda a los intereses del sector productivo nacional, a una visión estratégica geopolítica y a la necesidad de consolidar la integración regional.

En ese sentido, el esfuerzo realizado por el Ecuador junto a sus socios Andinos por terminar la negociación con el Mercosur responde a una visión que permite tener una mejor posición negociadora frente a los EEUU en el marco de la negociación de la Zona de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

La negociación CAN-MERCOSUR

Antecedentes

El 5 de abril de 1998, los presidentes de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), en la ciudad de Guayaquil, aprobaron la firma de un Acuerdo Marco con el Mercosur previo a la Cumbre de las Américas que tuvo lugar en Santiago de Chile los días 18 y 19 de abril del año pasado.

En efecto, el 16 de abril en la ciudad de Buenos Aires, los representantes de los gobiernos suscriben el Acuerdo Marco para la creación de la Zona de Libre Comercio entre el Mercosur y la Comunidad Andina, de esta manera, dos uniones aduaneras en proceso de perfeccionamiento abrían puertas entre sí con el fin de integrarse.

El inicio de la dinámica de este proceso se remonta unos cinco años atrás, con la propuesta del Presidente brasileño Itamar Franco de establecer un área de libre comercio suramericana con la finalidad de convertir al Mercosur en eje de convergencia de la integración de América del Sur.

En un inicio el Mercosur formuló invitaciones individualizadas para negociar, dirigiéndose inicialmente hacia Chile, Bolivia y luego hacia Venezuela. Los dos primeros aceptaron la convocatoria formulada de negociar directamente su asociación, por el contrario Venezuela decidió negociar en bloque junto con sus socios andinos.

Es así como, en la ciudad de Montevideo, a mediados del mes de octubre de 1997, en el marco de la primera reunión de los dos bloques, el Mercosur hace de su propuesta presentada a Venezuela, la propuesta oficial para la Comunidad Andina.

La naturaleza de la negociación

El proceso de negociación entre estos dos bloques se ha caracterizado por su grado de dificultad y falta de flexibilización de las posiciones iniciales de negociación, en vista de que son bloques con dimensiones e intereses distintos; en consecuencia, cuentan con estrategias distintas de negociación donde el alcance y el contenido del Acuerdo de Zona de Libre Comercio son diferentes, a tal punto que en un determinado momento del proceso negociador (finales de 1997) se puso en duda la posibilidad de llegar a un acuerdo; situación que se confirmó a inicios del presente año, donde Brasil propone negociar individualmente a la Comunidad Andina.

El Mercosur representa una población de 220 millones de habitantes y un PIB cercano a los 1000 millones de dólares, mientras la Comunidad Andina es expresión de 100 millones de habitantes y un PIB que bordea los 250 millones de dólares.

Las economías de Brasil y Argentina al interior del Mercosur son complementarias en algunos aspectos y competidoras en otros. Lo importante es que su nivel de desarrollo industrial es semejante, por lo que les es ventajoso para ambos tener acceso a un mercado mayor en el cual sus empresas puedan competir y ganar una mayor porción del mismo.

La clave para entender los rápidos progresos llevados a cabo desde la fundación del Mercosur en las economías signatarias se puede resumir en el auge del intercambio comercial entre las naciones miembros, el cual se ha cuadruplicado desde 1992 (53 mil millones de dólares a finales de 1997).

Estimulada por ese crecimiento, la inversión extranjera en Mercosur, liderada por las más importantes corporaciones multinacionales, ha creado grandes flujos de inversión, los cuales superan los cincuenta mil millones de dólares en los últimos tres años.

Brasil y Argentina cultivaron un liderazgo político exitoso al interior de Mercosur, que ha implicado cambios constitucionales, como la reelección, para dar continuidad a esquemas económicos, que enfrentaron desde el inicio la batalla contra la inflación como precondition para unir mercados competitivos y productivos. En ninguno de esos países las mejoras en productividad se basaron en esquemas cambiarios devaluatorios. A pesar que los efectos de la crisis asiática presionaron para que Brasil devalúe su moneda, situación que provoca muchos problemas en el flujo comercial con el resto de los socios de Mercosur, en especial con Argentina debido a su esquema rígido en la política cambiaria.

Los cuatro países del Mercosur basan gran parte de sus exportaciones en la producción agroindustrial; según un estudio de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la mayor ventaja comparativa y competitiva del bloque del Sur en su comercio tanto con la Comunidad Andina como frente a los EEUU (en el contexto del ALCA), se encuentra en alimentos y en materias primas agrícolas (cereales, oleaginosas, producción pecuaria), sin dejar de lado que frente a la Comunidad Andina el sector industrial del Mercosur también tiene ventajas comparativas y competitivas claramente identificadas (automotriz, textil, metalmecánica, etc.)

Por su parte, la Comunidad Andina, con sus 30 años de vigencia, está realizando esfuerzos coherentes por fortalecer e impulsar su proceso integracionista para lo cual entre otras cosas redefinió su estructura institucional (Protocolo de Trujillo, marzo 1996) que entró en vigencia en Agosto de ese año. Además al interior de la Comunidad, durante los primeros meses de 1997 se mantenía el suspenso sobre cual sería la posición de Perú dentro del grupo. Finalmente, el 30 de julio de ese año, a través de la vigencia de la Decisión 414, el Perú se incorpora en un plazo establecido hasta el 2005 a la zona de Libre Comercio con un programa de desgravación.

En consecuencia, desde una perspectiva privada, para la Comunidad Andina el proceso negociador se inscribe dentro de estos cambios institucionales en los que la negociación con Mercosur implica una prioridad en su relacionamiento externo. Sin embargo y a diferencia de lo que sucede en Mercosur, sigue haciendo falta un liderazgo político que quiera trascender y lograr un proceso de inserción de la Comunidad como bloque en el contexto de apertura y globalización económica.

Para la Comunidad Andina el proceso negociador ha sido muy importante, puesto que le ha permitido desarrollar una cultura negociadora de bloque, pues es su primera experiencia de negociación en grupo. Esta situación se ve consolidada en la presentación de la Comunidad Andina en bloque en la negociación de la Zona de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Al igual que en el Mercosur los países de la Comunidad Andina muestran niveles de desarrollo industrial relativamente homogéneos, resultado de la adopción de un modelo económico basado en la sustitución de importaciones con un sesgo Anti-agrario muy marcado. El sector agropecuario de la Comunidad Andina, en el contexto de la negociación, ha sido un sector sensible que ha buscado un tratamiento especial, derivado de lo estratégico

que es el sector por su vinculación directa con la producción alimentaria y por las claras diferencias del tamaño de economías e intereses existentes de países como Brasil y Argentina.

Situación que es coherente con lo sucedido históricamente en las negociaciones de los Acuerdos Comerciales sin excepción, las negociaciones del sector agropecuario han sido las más sensibles y las que han requerido de mayor flexibilización y tratamiento preferencial en los procesos de desgravación.

En síntesis, para la Comunidad Andina, la naturaleza de esta negociación entre bloques buscó reconocer las diferencias señaladas y evitar que se produzca una integración incondicional o se firme un acuerdo de adhesión al Mercosur; que por cierto, fue la intención de ese bloque, al haberse planteado una naturaleza eminentemente práctica de la negociación, basándose en una visión en la que la etapa "fácil" de la integración ya finalizó, en consecuencia, los países de la región deben acostumbrarse a esfuerzos mucho mayores para mantener vivo el impulso integracionista.

Evolución del proceso negociador

Como se señaló anteriormente el proceso negociador entre los blo-

ques inició a mediados de octubre de 1996, en la ciudad de Montevideo cuando se intercambiaron mutuamente las propuestas de Acuerdo para la negociación, las mismas que se convirtieron en la base la negociación.

Tuvieron que pasar dos años y medio, para suspender la negociación en bloque y fueron las discrepancias al interior del Mercosur las que provocaron la misma, con lo cual la Comunidad Andina obtuvo una imagen de grupo mucho más coherente que el bloque del Sur.

En consecuencia, el proceso negociador fue alcanzando ciclos, unas veces intensos y otros débiles, en función de las flexibilizaciones logradas por los bloques con relación a su posición inicial de negociación.

Cronológicamente, el proceso tuvo tres grandes etapas:

Primera Etapa

Inicia en Octubre de 1996 y culmina en abril de 1998, a pesar que en términos técnicos termina a mediados de Diciembre de 1997, tiempo en el que la Comunidad demostró un real nivel de acercamiento a la propuesta planteada por MERCOSUR, situación que no se vio reflejada en la estrategia del Mercosur, centrada en una posición aparentemente práctica y realista que buscaba la necesidad de lograr la zona de

libre comercio con lo sustancial del comercio en un plazo de diez años.

Sobre esta lógica se intercambiaron una lista de productos sensibles a la vez que se discutía el documento de Acuerdo Marco que contenía la normativa para la Zona de Libre Comercio y cuyas discrepancias en el fondo imposibilitaron un acuerdo en el ámbito técnico y que se sintetizan en:

Tratamiento diferencial

La Comunidad Andina flexibilizó su posición y definió que el tratamiento asimétrico deberá evidenciarse en los temas relativos a desgravación arancelaria y origen.

Mercosur por su parte mantuvo su posición relacionada con la igualdad de derechos y obligaciones. Sólo en casos excepcionales existirán tratamientos diferenciales para Ecuador y Paraguay.

Acceso a los mercados

a. Formato del Acuerdo

Con el antecedente de la posible salida del Perú de la Comunidad Andina, los representantes del Mercosur solicitaron una definición del Grupo Andino para el formato de negociación, puesto que para ellos

la desgravación arancelaria se efectuará en un formato 4+4 como regla general. En casos excepcionales en un formato 4+1.

Las partes definieron una fórmula mixta que implica que los aspectos normativos y de disciplina comercial que incluyen la definición de la estructura del programa de liberación comercial serán negociados bloque a bloque y la incorporación de los productos será realizada tomando en cuenta las sensibilidades individuales.

b. Plazos de desgravación

Para la Comunidad Andina su posición inicial fue mantener un programa de desgravación en 20 años, sin embargo flexibilizó al plantear que, alrededor del 75% del universo arancelario y del 50% del comercio sería desgravado en 10 años; sin embargo se redujo a plazos de 15 y 18 años para los productos sensibles. Por su parte Mercosur también flexibilizó de 12 a 15 años su plazo máximo de desgravación, restringiendo a 10 items el plazo de los 15 años. Sin embargo no hubo acuerdo.

Cuadro N°1
Cronograma de desgravación arancelaria
Propuesto por Mercosur

AÑOS		LISTA 1	LISTA 2	LISTA 3	LISTA 4
1	MPI (1)	30%	15%	0%	0%
2					
3					
4		10%	12%	14%	
5		10%	12%	14%	
6		10%	12%	14%	
7		10%	12%	14%	
8		10%	12%	14%	20%
9		10%	12%	14%	20%
10		10%	12%	14%	20%
11					20%
12					20%

(1) Margen de Preferencia Inicial

Período durante el cual se mantiene congelado el MPI

FUENTE: Comunidad Andina

ELABORACION: OFIAGRO

Por su parte la Comunidad Andina presentó en su propuesta inicial de acuerdo ocho cajones con programas de desgravación arancelaria diferentes vinculados con productos que no están incluidos en los Acuerdos de Alcance Parcial, los correspondientes a los productos incluidos en la Preferencia Arancelaria Regional, los no sensibles, los sensibles, los de alta sensibilidad, de extrema sensibilidad y otros.

Listas de productos sensibles: En el tema de acceso a mercados, durante el proceso negociador junto con la consolidación de un texto de Acuerdo y la discusión del mismo, paralelamente se decidió intercam-

biar una lista de los productos sensibles de los dos bloques.

La lista entregada por la Comunidad Andina incluye las subpartidas para las cuales se desea establecer un plazo de desgravación de 15 o 18 años, y las subpartidas que tendrían condiciones específicas para el desarrollo de comercio (encapsulados).

La lista entregada por MERCOSUR incluye las subpartidas con plazos de 10 años y un congelamiento del nivel inicial de la preferencia durante los tres primeros años.

Del total del universo arancelario (6931 subpartidas), la lista de la

Cuadro Nº 2
Subpartidas sensibles

PAISES	NO AGROPECUARIOS		AGROPECUARIOS		TOTAL	
	No. Subpartidas	% de Universo no agropec.	No. Subpartida	% de Univ. Agropec.	No. Subpartida	% de Univ. Total
Colombia	2235	41	535	37	2770	40
Ecuador	1583	29	499	35	2082	30
Perú	1244	23	331	23	1575	23
Venezuela	2187	40	533	37	2720	39
Mercosur	2264	41	301	21	2565	37

Fuente: Comunidad Andina SC/di 13

ELABORACION: OFIAGRO

Comunidad Andina en el sector agropecuario, manifiesta que cerca de 500 subpartidas que corresponden al capítulo 1-24 son productos sensibles; mientras que, por su parte el Mercosur en el mismo ámbito agropecuario definió 301 subpartidas. Manifestándose de esta manera la mayor sensibilidad de la Comunidad Andina en el sector primario.

En el campo no agropecuario, la Comunidad Andina definió cerca de 2000 subpartidas sensibles y el Mercosur 2.264 subpartidas.

c. Alcance del Acuerdo

El Mercosur definió desde un principio que el programa de Liberación alcanzará a todo el universo Arancelario, sin excepciones de sectores ni productos y lo mantuvo hasta el final; mientras que, la Comunidad Andina configuró dos grupos de productos (Azúcar, sus deri-

vados y el Sector Automotor) que estarían en consulta o ENCAPSULADOS en el programa de liberación hasta que las partes consideren que las políticas públicas permitan un acuerdo.

La Comunidad Andina entregó una señal de flexibilización al definir un plazo de 10 años para incluir estos productos en el programa de desgravación.

d. Margen de preferencia inicial

La Comunidad Andina renunció a los márgenes de preferencia con los que gozaba en el Acuerdo de Preferencia Arancelaria Regional (PAR) y definió nuevos márgenes iniciales de preferencia incluyendo productos nuevos, siendo los siguientes:

- 15% para Ecuador, Paraguay y Perú
- 20% para Colombia y Venezuela
- 40% para los demás de Mercosur

Por su parte Mercosur planteó un margen inicial de preferencia del 30% recíproco, excepto para Ecuador y Paraguay, que iniciarán con 10%.

e. Patrimonio Histórico

La Comunidad Andina flexibilizó su posición con relación al Patrimonio Histórico y decidió en lo posible incrementar la lista de productos objeto de multilateralización en un formato 4+4. En algunos casos, la multilateralización (4+4 o 4+1) se daría al más alto nivel de preferencias, aunque podrían acordarse niveles distintos en casos puntuales. En el caso de los productos sensibles las preferencias quedarán congeladas hasta que la desgravación correspondiente las alcance.

Por su parte Mercosur planteó la necesidad de multilateralizar 4+4 y para casos excepcionales status-quo, dejando fija su posición inicial.

f. Nómina de Apertura de Mercados (NAM)

La Comunidad Andina definió que Colombia, Perú y Venezuela multilateralizarían a Paraguay, las NAM otorgadas a dicho país, salvo las excepciones que se consideren necesarias, en el entendido de que Mercosur hará lo mismo con las NAM otorgadas al Ecuador.

Por su parte Mercosur, planteó multilateralizar la NAM que ha generado comercio; los demás quedan exceptuados de común acuerdo.

g. Restricciones al Comercio

La Comunidad Andina consideraba necesaria la inmediata eliminación de las restricciones de cualquier orden que impidan el acceso y no-aplicación de nuevas restricciones; flexibilizó y limitó a las restricciones que constan en las notas complementarias, las que podrían mantenerse previa negociación; mientras que Mercosur mantuvo su posición inicial y no propone plazos para la eliminación de restricciones no arancelarias.

h. Admisión Temporal, Drawback y Zonas Francas

La posición de la Comunidad Andina es que las partes podrán, en forma permanente, acogerse a los regímenes aduaneros especiales de Admisión Temporal y Drawback, sin perder los beneficios del Programa de Liberación Comercial.

Además para la Comunidad los productos originarios de Zonas Francas no se beneficiarán de las ventajas arancelarias derivadas del Acuerdo, siempre y cuando se acepte la propuesta anterior de Admisión Temporal y Drawback.

Mercosur, flexibilizó su posición inicial y aceptó la aplicación de los

regímenes aduaneros especiales por 5 años.

i. Valoración Aduanera

Aquí flexibilizaron los dos bloques; sin embargo no hubo un acuerdo puesto que la Comunidad Andina renunciaría al derecho de usar reservas referidas a la prórroga adicional de la aplicación del Acuerdo por un período mayor a los cinco años.

Por su parte Mercosur admite reservas de la OMC por tres años.

Origen

En este tema igualmente se hicieron flexibilizaciones que implican un mayor esfuerzo para la Comunidad Andina, ya que su posición inicial para la calificación de origen de las mercancías era un contenido de 60% de insumos de terceros y 40% de países signatarios, y propuso presentar una nómina de productos en los cuales se puede cumplir con el requisito del 60% de contenido regional en 10 años.

Los requisitos para calificación de origen de Mercosur eran lo contrario, es decir, 60% de países signatarios y 40% de terceros, su flexibilización se extendió a permitir excepciones con tres años de convergencia para aquellos productos que hayan generado comercio.

En lo referente a los requisitos específicos de origen (REOS) Mercosur no ha cambiado de posición y mantuvo la fijación de REOS; mientras que la Comunidad Andina de una posición fija de no aceptar REOS, flexibilizó y aceptó la fijación de Reos para una lista de productos cuyos criterios serán definidos de común acuerdo.

Los temas anteriormente señalados junto con aquellos involucrados con el tema agropecuario que serán analizados posteriormente, llegaron a saturar la discusión técnica y tampoco se vislumbró una solución política a los mismos; debido a que Mercosur no evidenció una posición de flexibilización como lo hizo la Comunidad Andina. En consecuencia para mediados de Diciembre de 1997 se identificaba un claro bloqueo en el proceso negociador y se recurrió a la instancia política, la de los Ministros de Comercio Exterior e Industria y los Cancilleres de los dos bloques para buscar alguna alternativa de desbloquear la negociación.

Para llegar a este punto en las negociaciones comerciales, la Comunidad Andina ha ido generando un proceso de coordinación y de trabajo, bastante más serio de lo que lo ha hecho el MERCOSUR. En efecto, así lo demuestra la falta de alternativas y rigidez de la posición negociadora del MERCOSUR, en contraposición de la flexibilización presentada por la Comunidad y re-

Cuadro N° 3
Discrepancias en la negociación Comunidad Andina-Mercosur

CONCEPTO	MERCOSUR	COMUNIDAD ANDINA
Plazos para la ZLC	10 años	Lo sustancial a 10 años
Máximo	15 años para 10 ítems	18 años
Preferencia inicial	30%	10%
Alcance del Acuerdo	Para todo el universo arancelario	Encapsulados (plazo 10 años)
Patrimonio Histórico	Multilateralización a un nivel determinado	Multilateralización
Tratamiento diferencial	No trato diferencial, excepciones para Ecuador y Paraguay	Mantener statu quo
NAM	Multilateralizar con excepciones	Trato diferencial
PAR	30%	Mantener bilateral
Productos Agropecuarios	Eliminación de bandas de precios a un plazo determinado	15%, Ecuador, Perú y Paraguay
Origen	Sin salvaguardia Agropecuaria	20%, Colombia y Venezuela
	60% de insumos de países signatarios y 40% de terceros.	40%, para los demás del MCS
	Fijación de REOS	Aplicación del Sistema de estabilización de precios
		Con salvaguardia automática
		Presentación de nóminas de productos que en 10 años puedan cumplir con el requisito del 60% de contenido regional.
		Fijación de REOS para una lista de productos
Admisión Temporal	Por 5 años	Permanente
Valoración Aduanera	Sin reservas de la OMC	Con reservas de la OMC
Zonas Francas	Productos no se beneficiarán de la ZLC	Negociar tratamiento para esos productos

Fuente: Comunidad Andina. "Temas centrales en la negociación Comunidad Andina -Mercosur"

flejada en el análisis anterior.

Segunda Etapa

La segunda etapa de la negociación, arranca justamente y en términos prácticos a partir de la Declaración de la Comunidad realizada por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Industria y Comercio del 14 de Diciembre de 1997, en la ciudad de Montevideo en la que textualmente señalan:

"A lo largo de los encuentros sostenidos durante más de un año con este objetivo (al más breve plazo suscripción de un Acuerdo de Li-

bre Comercio entre los dos bloques), la Comunidad Andina ha evidenciado su voluntad constructiva para alcanzar un acuerdo sobre bases de mutuo beneficio, convencida de que el mismo debe ser producto de una negociación que atienda a los intereses fundamentales de las partes, y refleje el espíritu de ambos procesos de integración. Con ese ánimo ha dado muestras reiteradas de flexibilidad en sus propuestas, sin percibir un esfuerzo equivalente por parte del Mercosur". De esta manera al más alto nivel se deja en claro una evaluación del proceso y

se ratifica el espíritu de la Comunidad Andina por suscribir un Acuerdo de Libre Comercio, para lo cual se entregó una nueva propuesta de acercamiento de posiciones.

Por su parte MERCOSUR, en Diciembre pasado, luego del encuentro negociador con la Comunidad Andina, en el marco de su reunión Cumbre Presidencial de Montevideo, definió que al interior del grupo sus prioridades de trabajo: i) La consolidación de su Mercado Común, ii) La profundización del mismo y iii) la ampliación del proceso. Las mismas que pueden ir desarrollándose paralelamente.

En lo que respecta a la tercera prioridad, luego de que no le facilitaron la vía rápida de negociación al Presidente de los EEUU, en el proceso de ampliación y relacionamiento del MERCOSUR, la CAN ocuparía el primer lugar, seguido de México, Canadá y las eventuales negociaciones con el Mercado Común Centroamericano y la Comunidad del Caribe, Todo esto enmarcado en la necesidad de liderar y aglutinar fuerzas para el proceso negociador del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Otro hecho interesante y que corresponde a la coyuntura del proceso es el cambio de la Presidencia Pro-Tempore de Mercosur, correspondiéndole a Argentina durante el primer semestre de 1998 impulsar

la integración con la Comunidad Andina como es el interés del Presidente Menem.

Con estos antecedentes y en el marco de buscar un desbloqueo de las negociaciones los bloques proponen la firma de un Acuerdo Marco cuya ratificación final, en el ámbito de Ministros, se dio en la ciudad de San José - Costa Rica, los días 18 y 19 de marzo, en el marco de la reunión Ministerial del ALCA, situación que permite la posibilidad práctica de ir ordenadamente solucionando las principales trabas del proceso negociador manifestadas hasta la presente fecha.

Como se señaló al inicio del presente análisis el Acuerdo Marco fue firmado el 16 de abril en la ciudad de Buenos Aires, previa la Reunión Cumbre del ALCA de Santiago de Chile, con la presencia de todos los Jefes de Estado de la Comunidad Andina y el MERCOSUR, que se realizó en el mes de Abril.

Acuerdo Marco para la creación de la Zona de Libre Comercio entre la Comunidad Andina y el Mercosur.

El establecimiento del Acuerdo Marco define claramente dos fases:

La primera, que define un Acuerdo de Preferencias que implica una renegociación del Patrimonio Histórico incluyendo productos nuevos, cuyo período de negocia-

ción está previsto hasta el 30 de septiembre de 1998 y su vigencia hasta Diciembre 31 de 1999.

La segunda, que es el establecimiento de la Zona de Libre Comercio, negociando un cronograma de desgravación para todo el universo arancelario, cuya negociación que deberá empezar en Octubre de 1998 y terminar en Diciembre de 1999, para que a partir de enero del 2000 funcione la Zona de Libre Comercio entre los dos bloques.

Este nuevo contexto de negociación hizo que se redefinieran las estrategias de negociación, en ese sentido al interior de los bloques, para la primera fase, se decidió arrancar con la presentación de la lista de pedidos de los márgenes de preferencia por subpartida, a partir de los acuerdos y convenios celebrados dentro del marco de la ALADI.

El intercambio de listas se reali-

zó en el mes de mayo y la primera ronda de negociación del Acuerdo de Preferencias se realizará a finales del mes de junio en la ciudad de Montevideo. De conformidad con el siguiente cuadro, en conjunto la Comunidad Andina tenía en un primer ejercicio realizado, 3071 subpartidas, o pedidos a MERCOSUR, las mismas que representan el 44% del universo arancelario y el 94% del comercio de la Comunidad Andina con el MERCOSUR.

La vigencia del Acuerdo Marco, implica en su primera fase un trabajo complicado, sobre todo por los plazos definidos para cumplir con el compromiso de lograr el Acuerdo de Preferencias.

Por último, un elemento importante es el relacionado con la vigencia de los Acuerdos de Alcance Parcial (AAP) suscritos entre los países involucrados en la negociación en

Cuadro N° 4
Listas de productos de intereses de la Comunidad Andina
a ser solicitados al Mercosur (junio 1998)

PAIS	NUMERO DE SUBPARTIDAS NALADISA 1	% RESPECTO AL UNIVERSO ARANCELARIO	EXPORTACIONES 1995 (MILES DE US\$)	% RESPECTO DEL TOTAL EXPORTADO
COLOMBIA	1.700	24,5	153.506	87,1
ECUADOR	145	5,0	129.979	75,3
PERU	781	11,3	235.169	92,0
VENEZUELA	2.099	30,3	967.755	100,0
CAN	3.071	44,3	1.486.409	94,5

Fuente : Secretaría de la Comunidad Andina

el marco de la ALADI.

En las etapas de la negociación siempre ha estado en juego la prórroga de la vigencia de estos Acuerdos, desde el año pasado, con el propósito de no interrumpir las corrientes de comercio existentes mientras se formaliza la Zona de Libre Comercio. Así, el Acuerdo Marco firmado da vigencia a los AAP hasta el 30 de septiembre de 1998, que han venido siendo renegociados en todo el proceso.

Tercera Etapa

La tercera etapa de la negociación comienza el 28 de marzo de 1999, en donde Brasil anuncia su decisión de negociar unilateralmente con la Comunidad Andina el Acuerdo de Preferencias Arancelarias, luego de las discrepancias y dificultades de negociar como bloque.

El 12 de abril de 1999, tras aceptar la propuesta brasileña, la Comisión de la Comunidad Andina comunica a los cancilleres de los países del Mercosur que ha decidido avanzar colectivamente en la negociación del Acuerdo de Preferencias con Brasil, por un lado, y con Argentina, Uruguay y Paraguay, por el otro. Se abren, de esta forma, dos procesos de negociación.

Del 21 al 23 de abril de este año se da la I Reunión de Negociación del Acuerdo de Preferencias CAN-

Brasil en Brasilia. Las delegaciones intercambiaron opiniones respecto a los parámetros que orientarán las negociaciones y alcanzaron desde ya, un acuerdo, en principio, sobre 275 productos que se suman a los cerca de 1.100 productos acordados anteriormente, lo que representa cerca de la mitad del universo de productos en negociación.

La II Reunión de Negociación se dio en Lima del 12 al 15 de mayo en la que fue posible lograr avances considerables en todos los sectores involucrados. Fueron acordadas aproximadamente 800 nuevas subpartidas, con las que se tuvo preliminarmente acordadas 2100 subpartidas, que representaban alrededor del 75% de los productos en negociación.

La III Reunión de Negociación también en Lima, del 1 al 4 de junio durante la cual las delegaciones revisaron la totalidad de los productos pendientes, lográndose avances sustanciales. En esta ronda quedaron preliminarmente acordadas alrededor de 2,540 subpartidas, las que representan cerca del 85% de los productos en negociación. Ambas delegaciones intercambiaron asimismo opiniones sobre los Requisitos Específicos de Origen para el Sector Textil y Confecciones, lográndose importantes avances en su definición.

La IV Reunión de Negociación CAN – Brasil en Brasilia del 21 al 25

de junio, donde fue posible concluir las negociaciones sobre los márgenes de preferencias para los productos comprendidos en el Acuerdo, los cuales abarcan un universo de más de 3000 subpartidas arancelarias.

Finalmente el 3 de julio 1999, la Comunidad Andina y Brasil concluyeron el Acuerdo de Preferencias Arancelarias Fijas.

Puntos Básicos del Acuerdo²

Como se mencionó anteriormente y dentro del marco de la ALADI, el 3 de julio de 1999, los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, Países Miembros de la Comunidad Andina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, firmaron el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre los Países Miembros de la Comunidad Andina y los del MERCOSUR como primer paso para conformar una Zona de Libre Comercio entre los dos bloques.

Este Acuerdo está bajo el amparo de lo dispuesto en el Tratado de Montevideo de 1980 y en la Resolución 2 del Consejo de Ministros de la ALADI.

Con la suscripción de este Acuerdo, las Partes Signatarias con-

vienen en establecer márgenes de preferencia fijos, como un primer paso para la creación de una Zona de Libre Comercio entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR. Para esto, se crearon 3 anexos de productos que son:

- Anexo I: Preferencias otorgadas por los Países de la CAN al Brasil;
- Anexo II: Preferencias otorgadas por Brasil a los países de la CAN, Y;
- Anexo III: Preferencias que Ecuador recibe de y otorga a Brasil, en los productos de su *Lista Especial*.

En estos anexos se registran las preferencias arancelarias y las demás condiciones acordadas para la importación de productos que han sido negociados y que son originarios de los respectivos países que intervienen en el Acuerdo. Los ítems negociados están clasificados de conformidad con la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación Latinoamericana de Integración de 1993 (NALADISA).

Es importante destacar que el Acuerdo no se aplica a los bienes usados y a los reconstruidos de las subpartidas comprendidas en los Anexos I, II y III.

2 Tomado del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre los países de la CAN y Brasil

Según el Artículo 3 del Acuerdo, las preferencias arancelarias se aplicarán, cuando correspondan, sobre el derecho aduanero o el arancel fijo vigentes para la importación de terceros países. Además lo más importante es el reconocimiento de la vigencia del Sistema Andino de Franja de Precios.

Los Países que suscriben el Acuerdo, no podrán mantener o establecer otros gravámenes y cargas de efectos equivalentes, distintos de los derechos aduaneros, que incidan sobre las importaciones de los productos comprendidos en los Anexos I, II y III. (Art. 4), ni tampoco podrán mantener ni introducir nuevas restricciones no arancelarias a su comercio recíproco de los productos negociados (art. 6).

El Acuerdo también trata sobre los siguientes temas:

- Régimen de Origen;
- Trato Nacional;
- Valoración aduanera;
- Medidas antidumping y compensatorias;
- Cláusulas de salvaguardia;
- Obstáculos técnicos al Comercio y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, y;
- Solución de Controversias.

En lo que tiene que ver a *Régimen de Origen*, los países que suscriben este Acuerdo deberán aplicar el Régimen General de Origen pre-

visto en la Resolución 78 y en las disposiciones complementarias y modificatorias del Comité de Representantes de la ALADI, salvo que las Partes Signatarias acuerden algo diferente.

En cuanto a la aplicación de *medidas antidumping y compensatorias*, los países de la CAN y Brasil se regirán por sus respectivas legislaciones, las mismas que deberán ser consistentes con el Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial del Comercio. Asimismo, deberán cumplir con los compromisos asumidos respecto de las subvenciones en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio.

Para la aplicación de *Salvaguardias*, los países miembros se regirán por lo dispuesto en la Resolución 70 del Comité de Representantes de la ALADI, en la aplicación de medidas de salvaguardia a la importación de los productos para los cuales se otorgan las preferencias arancelarias establecidas en los Anexos I y II.

Asimismo, no se podrá adoptar, mantener ni aplicar *obstáculos técnicos al comercio* como: reglamentos técnicos; procedimientos de evaluación de la conformidad; disposiciones metrológicas, y; medidas sanitarias y fitosanitarias.

Este Acuerdo estará abierto a la adhesión, previa negociación, de los restantes países miembros de la ALADI.

El Acuerdo entrará en vigor en agosto de 1999, y tendrá una duración de 2 años, pudiendo ser renovado por acuerdo entre todos los países que suscribieron el Acuerdo. En el momento en que suscriba un Acuerdo de Complementación Económica para la creación de una Zona Libre Comercio entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR, dicho Acuerdo reemplazará al presente.

A partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, se dejará sin efecto las preferencias arancelarias negociadas y los aspectos normativos de los Acuerdos de Alcance Parcial de Renegociación No.10 entre Brasil y Colombia, el Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación No. 11 suscrito entre Brasil y Ecuador, el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica No. 25 suscrito entre Brasil y Perú, y el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica No. 27 suscrito entre Brasil y Venezuela, y sus Protocolos, suscritos en el marco del Tratado de Montevideo 1980. Sin embargo, se mantendrán en vigor las disposiciones de dichos Acuerdos y de sus Protocolos, que traten materias no cubiertas por el presente Acuerdo, y aquellas que no resulten incompatibles con él.

Las importaciones del Brasil de los productos incluidos en los anexos de este Acuerdo no estarán sujetas a la aplicación del Adicional al Flete para la Renovación de la Marina Mercante, establecido por Decreto Ley 2404 del 23 de diciembre de 1987.

Análisis de las preferencias negociadas en el Acuerdo

Análisis del Anexo I: Preferencias otorgadas por Ecuador a Brasil

El Ecuador otorgó preferencias al Brasil en 1.291 ítems clasificados de conformidad con la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación Latinoamericana de Integración de 1993 (NALADISA).

Si analizamos las preferencias otorgadas por Capítulos de la NALADISA, vemos en el Anexo No. 1 que el Brasil recibió por parte del Ecuador, preferencias para 414 ítems correspondientes a productos minerales, de las industrias químicas y conexas, materias plásticas, caucho y manufacturas de estas materias, seguido de las máquinas y aparatos mecánicos y de material eléctrico que recibieron preferencias para 280 ítems. En tercer lugar están 258 ítems de productos agropecuarios que representan el 20% del total de las preferencias otorgadas por Ecuador al Brasil.

En cuanto a los niveles de preferencia, el Ecuador otorgó el 50% de

preferencia para 414 ítems, especialmente de productos minerales, químicos y caucho; 20% para 254 ítems; 30% para 252 ítems especialmente agropecuarios, y 40% para 204 ítems.

Si agrupamos los capítulos de la NALADISA por sectores, vemos en el Anexo No. 2 que se negociaron 258 ítems del sector agrícola (20%), 414 del sector minero (32%) y 619 ítems del sector industrial (48%).

Es importante destacar que 17 ítems del sector industrial tienen 100% de preferencia mientras que el sector agropecuario únicamente tiene 1 ítem y el sector mineral 2 ítems. La mayoría de productos tienen preferencias del 50%, 20%, 30% y 40%.

Si desagregamos el análisis por cadenas productivas, vemos en el Anexo No. 3 que la cadena de frutas y derivados, junto con la cadena de legumbres, hortalizas y derivados y la cadena de animales vivos son las que tienen el mayor número de ítems negociados.

En el caso de la Cadena de frutas y derivados, vemos que de los 48 ítems negociados, el Ecuador otorgó preferencias del 50% para 16 ítems, 20% para 15 ítems, 30% para 7 ítems, 10%, 15% y 40% para 3 ítems respectivamente.

Análisis del Anexo II: Preferencias otorgadas por Brasil a Ecuador

Brasil otorgó a Ecuador preferencias para 1.448 ítems, de los cuales 353 ítems corresponden a productos agropecuarios, 423 a productos minerales, químicos, plásticos y caucho, 122 para productos de origen animal y madera, 291 ítems para productos obtenidos de materias minerales y 174 ítems para máquinas y aparatos mecánicos y material eléctrico, los restantes 85 ítems corresponden a materias textiles, vehículos, instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, cinematografía, artículos diversos como muebles, construcciones prefabricadas, etc. (Anexo No. 4).

Al igual que en el caso de las preferencias otorgadas por Ecuador a Brasil, este último otorgó el 50% de preferencias para 676 ítems, lo que representa el 47% del total de los productos negociados, de los cuales el 15% son agrícolas y el 11% minerales, plásticos y caucho.

En lo que tiene que ver a sectores productivos (Anexo No. 5), se negociaron 353 ítems del sector agropecuario, 423 ítems del sector mineral y 672 ítems del sector industrial. Es importante destacar que a diferencia del Anexo I, en el Anexo II, hay 68 ítems que tienen 100% de preferencia, de los cuales 28 son agrícolas, 25 minerales y 68 industriales.

La cadena productiva que más ítems negociados tiene, es la que corresponde a productos de la pesca, seguido de la cadena de lácteos y de la cadena de frutas y derivados (Anexo No. 6). En la cadena de productos de la pesca, existen 14 ítems que tienen 100% de preferencias, y 89 ítems con el 50% de preferencias. Para el resto de ítems de esta cadena, Brasil otorgó preferencias entre el 50% y el 100%

Análisis del Anexo III: Lista Especial del Ecuador

En el Anéxo III del Acuerdo entre Brasil y los países de la CAN, se enumeran los productos o ítems ecuatorianos que tienen un Tratamiento Preferencial por parte del Brasil (Anexo No. 7).

En esta Lista se encuentran principalmente productos agropecuarios, productos químicos orgánicos, productos de las materias textiles principalmente filamentos sintéticos y alfombras, y algunos productos industriales.

En el caso de los productos agropecuarios, están principalmente los pescados, crustáceos y moluscos como las langostas y camarones; así como las preparaciones de pescado, crustáceos o moluscos como las sardinas, atunes, embutidos y preparaciones de langostas y camarones.

Dentro de la Lista Especial también están las Bananas o plátanos, piñas, melones, palmitos o productos correspondientes al cacao y sus preparaciones; así como preparaciones de legumbres y hortalizas.

Dentro de los productos elaborados o manufacturados están los hilados de poliéster y de nailon; alfombras; sombreros de paja toquilla y vajillas, mientras que dentro de la categoría de productos industriales se encuentran los juegos de grifería para baños o cocinas y herramientas como taladros o perforadoras.

De los productos excluidos de las negociaciones por la CAN y el Brasil del sector agropecuario (Anexo No. 8), encontramos principalmente a la leche y algunos productos lácteos, algunos tipos de legumbres y hortalizas como coles, zanahorias, arvejas, alcachofas, espinacas, etc.

Del capítulo 08 correspondiente a Frutos encontramos productos como mandarinas, melones, kiwis y naranjas.

Otro tipo de productos agrícolas excluidos son el trigo duro, la cebada, sorgo en grano, harinas, aceites de pescado, soya, maní oliva, girasol, algodón, etc. También están productos agroindustriales como la margarina, vegetalina, jarabes de glucosa, leches modificadas, productos a base de cereales, mayonesa, alcohol etílico y tortas de soya.

Anexo N° 1
Resumen del Anexo I: Preferencias otorgadas por Ecuador a Brasil
por capítulos

Capítulos	Descripción	Preferencia																	TOTAL
		10	15	20	25	30	35	40	50	55	60	65	70	75	80	85	90	100	
1 al 24	Productos Agropecuarios	29	28	82	0	39	3	22	51	0	2	0	1	0	0	0	0	1	258
25 al 40	Productos minerales, de las industrias químicas o conexas, materias plásticas, caucho y manufacturas de estas materias	8	1	63	2	63	1	74	156	3	9	2	6	2	21	0	1	2	414
41 al 49	Productos de origen animal (cueros y pieles) y madera, corcho, pasta de madera, papel y artículos de estas materias	0	0	7	0	12	0	9	10	0	0	0	0	0	2	0	0	5	45
50 al 67	Materias textiles, calzado y sombrerería	0	1	1	0	2	0	2	23	0	0	0	0	0	1	0	0	0	30
68 al 83	Productos obtenidos de materias minerales, perlas, piedras preciosas, metales preciosos, bisutería, metales comunes y manufacturas de estos metales	0	0	40	0	55	0	26	63	0	4	0	1	0	3	0	0	0	192
84 al 85	Máquinas y aparatos mecánicos y material eléctrico	0	0	49	0	74	0	39	81	0	1	1	0	0	4	0	0	11	280
86 al 89	Vehículos: automóviles, aeronaves, buques y equipo de transporte conexo	0	0	2	0	0	0	2	6	0	0	0	0	0	0	2	0	0	12
90 al 92	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, cinematografía, de medida, control o precisión, instrumentos y aparatos médico quirúrgicos, relojería e instrumentos de música	0	0	2	0	6	0	10	20	1	0	0	1	0	6	0	0	1	47
93	Armas y municiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
94 al 97	Diversos artículos (muebles, construcciones prefabricadas, artículos para deporte, objetos de arte, de colección o antigüedad)	0	0	8	0	1	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13
	TOTAL	37	30	254	2	252	4	204	414	4	16	3	9	2	37	2	1	20	1291

Fuente: Negociaciones comerciales CAN-BRASIL

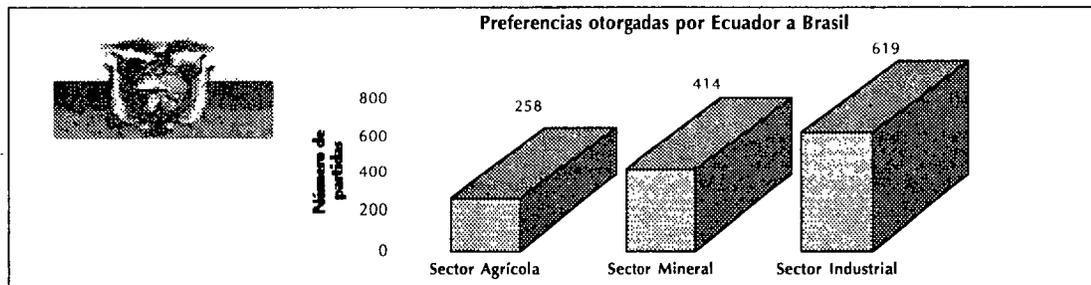
Elaboración: OFIAGRO

Anexo N° 2

Resumen del Anexo I: Preferencias otorgadas por Ecuador a Brasil por sectores

Capítulos	Descripción	Preferencia																TOTAL	
		10	15	20	25	30	35	40	50	55	60	65	70	75	80	85	90		100
1 al 24	Sector Agrícola	29	28	82	0	39	3	22	51	0	2	0	1	0	0	0	0	1	258
25 al 40	Sector Mineral	8	1	63	2	63	1	74	156	3	9	2	6	2	21	0	1	2	414
41 al 97	Sector Industrial	0	1	109	0	150	0	108	207	1	5	1	2	0	16	2	0	17	619
	TOTAL	37	30	254	2	252	4	204	414	4	16	3	9	2	37	2	1	20	1,291

Capítulos	Descripción	Preferencia																TOTAL	
		10	15	20	25	30	35	40	50	55	60	65	70	75	80	85	90		100
1 al 24	Sector Agrícola	11%	11%	32%	0%	15%	1%	9%	20%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%
25 al 40	Sector Mineral	2%	0%	15%	0%	15%	0%	18%	38%	1%	2%	0%	1%	0%	5%	0%	0%	0%	100%
41 al 97	Sector Industrial	0%	0%	18%	0%	24%	0%	17%	33%	0%	1%	0%	0%	0%	3%	0%	0%	3%	100%



Fuente: Negociaciones comerciales CAN-BRASIL

Elaboración: OFIAGRO

Anexo N° 3
Resumen del Anexo I: Preferencias otorgadas por Ecuador a Brasil
por cadenas productivas

Cadena	Preferencia																	TOTAL
	10	15	20	25	30	35	40	50	55	60	65	70	75	80	85	90	100	
Cadena de Animales Vivos y Derivados	0	14	8	0	3	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32
Cadena del Azúcar y derivados	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Cadena de Café, cacao, Té y Derivados	3	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	8
Cadena de cereales de consumo humano y derivados	7	0	1	0	2	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	16
Cadena de cereales forrajeros, carnes de ave, de porcino y sus derivados	15	0	8	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24
Cadena de frutas y derivados	3	3	15	0	7	0	3	16	0	1	0	0	0	0	0	0	0	48
Cadena de Lácteos y derivados	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Cadena de Legumbres, Hortalizas y Derivados	1	9	18	0	5	1	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42
Materiales Textiles	0	1	0	0	1	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Cadena de semillas oleaginosas, tortas, aceites y grasas vegetales y derivados	0	0	12	0	3	2	6	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26
Cadena de productos de la pesca	0	0	1	0	5	0	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
Piel y cueros	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Cadena del tabaco y derivados	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Productos no incluidos en otras cadenas	1	2	9	0	13	1	8	17	0	1	0	0	0	0	0	0	0	52
TOTAL	30	30	84	0	39	4	24	72	0	2	0	1	0	0	0	0	1	287

Fuente: Negociaciones comerciales CAN-BRASIL

Elaboración: OFIAGRO

Anexo N° 4
Resumen del Anexo II: Preferencias otorgadas por Brasil a Ecuador
por Capítulos

Capítulos	Descripción	Preferencia																			TOTAL
		10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1 al 24	Productos Agropecuarios	2	0	6	0	15	7	13	0	210	0	14	0	12	12	8	0	6	0	28	351
25 al 40	Productos minerales, de las industrias químicas o conexas, materias plásticas, caucho y manufacturas de estas materias	0	0	0	0	46	10	52	2	166	0	57	0	25	18	20	0	2	0	25	423
41 al 49	Productos de origen animal (cueros y pieles) y madera, corcho, pasta de madera, papel y artículos de estas materias	0	0	0	0	31	1	37	0	43	0	3	0	1	0	1	0	0	0	5	122
50 al 67	Materias textiles calzado y sombrerería	0	0	0	0	2	0	1	0	10	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0	17
68 al 83	Productos obtenidos de materias minerales, perlas, piedras preciosas, metales preciosos, bisutería, metales comunes y manufacturas de estos metales	0	0	0	0	44	3	71	0	131	0	14	0	17	4	4	0	0	1	2	291
84 al 85	Máquinas y aparatos mecánicos y material eléctrico	0	0	1	0	15	8	29	0	77	0	24	0	6	0	4	0	2	0	8	174
86 al 89	Vehículos: automóviles, aeronaves, buques y equipo de transporte conexo	0	0	0	0	1	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	-
90 al 92	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, cinematografía, de medida, control o precisión, instrumentos y aparatos médico quirúrgicos, relojería e instrumentos de música	0	0	0	0	6	0	3	0	12	0	1	0	0	0	4	0	0	0	0	26
93	Armas y municiones	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
94 al 97	Diversos artículos (muebles, construcciones prefabricadas, artículos para deporte, objetos de arte, de colección o antigüedad)	0	0	0	0	6	0	5	0	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34
	TOTAL	2	0	7	0	167	29	211	2	676	0	113	0	84	34	42	2	10	1	68	1,448

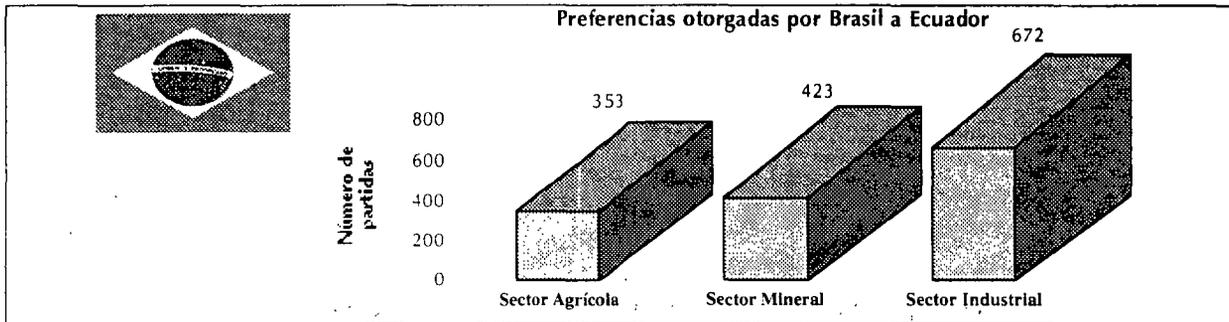
Fuente: Negociaciones comerciales CAN-BRASIL

Elaboración: OFIAGRO

Anexo Nº 5
Resumen del Anexo II: Preferencias otorgadas por Brasil a Ecuador
por Sectores

Capítulos	Descripción	Preferencia																				TOTAL
		10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1 al 24	Sector Agrícola	2	0	6	0	13	7	13	0	210	0	14	0	32	12	8	0	6	0	28	333	
25 al 40	Sector Mineral	0	0	0	0	46	10	32	2	166	0	57	0	25	18	20	0	2	0	23	423	
41 al 97	Sector Industrial	0	0	1	0	106	12	146	0	300	0	42	0	27	4	14	2	2	1	15	672	
	TOTAL	2	0	7	0	167	29	211	2	676	0	113	0	84	34	42	2	10	1	68	1,448	

Capítulos	Descripción	Preferencia																				TOTAL
		10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1 al 24	Sector Agrícola	1%	0%	2%	0%	4%	2%	4%	0%	59%	0%	4%	0%	9%	3%	2%	0%	2%	0%	8%	100%	
25 al 40	Sector Mineral	0%	0%	0%	0%	11%	2%	12%	0%	39%	0%	13%	0%	6%	4%	3%	0%	0%	0%	6%	100%	
41 al 97	Sector Industrial	0%	0%	0%	0%	16%	2%	22%	0%	43%	0%	6%	0%	4%	1%	2%	0%	0%	0%	2%	100%	



Fuente: Negociaciones comerciales CAN-BRASIL

Elaboración: OFIAGRO

Anexo N° 6
Resumen del Anexo II: Preferencias otorgadas por Brasil a Ecuador
por cadenas productivas

Cadena	Preferencia																		TOTAL
	10	15	20	25	30	35	40	50	55	60	65	70	75	80	85	90	100		
Cadena de Animales Vivos y Derivados	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	2	0	0	0	0	0	11	
Cadena del Azúcar y derivados	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	2	0	0	0	0	0	5	
Cadena de Café, cacao, Té y Derivados	0	0	0	0	2	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	3	0	16	
Cadena de cereales de consumo humano y derivados	0	0	3	0	2	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	
Cadena de cereales forrajeros, carnes de ave, de porcino y sus derivados	1	0	2	0	0	0	0	6	0	0	0	2	0	0	0	0	0	11	
Cadena de frutas y derivados	1	0	0	0	4	1	4	28	0	1	0	5	1	0	0	0	1	46	
Cadena de Lácteos y derivados	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Cadena de Legumbres, Hortalizas y Derivados	0	0	0	0	2	1	5	10	0	4	0	4	3	0	0	0	6	55	
Materiales Textiles	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	2	0	0	0	0	0	6	
Cadena de semillas oleaginosas, tortas, aceites y grasas vegetales y derivados	0	0	0	0	2	0	1	6	0	1	0	2	0	0	0	0	1	13	
Cadena de productos de la pesca	0	0	0	0	0	0	0	89	0	5	0	15	5	2	0	2	14	132	
Piel y cueros	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
Cadena del tabaco y derivados	0	0	0	0	1	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	
Productos no incluidos en otras cadenas	0	0	1	0	2	3	5	21	0	4	0	1	3	6	0	1	6	53	
TOTAL	2	0	6	0	15	7	16	218	0	15	0	35	12	8	0	6	28	368	

Fuente: Negociaciones comerciales CAN-BRASIL

Elaboración: OFIAGRO

Anexo Nº 7

Resumen del Anexo III: Preferencias que Ecuador recibe de y otorga a Brasil en productos de su lista especial

NALADISA	DESCRIPCION	Recibe Ecuador	Recibe Brasil	Obs.
01037400	Caballas, incluidos los estorninos (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)	100		
01037500	Escualos	100		
01037900	Los demás	100		
0161100	Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Paralichna</i> spp., <i> Jasus</i> spp)	100		
03061300	Camarones, langostinos, quisquillas, gambas (sólo decápodos natantia)	100		
06010000	Frescos	100	30	
08010000	BANANAS () PLATANOS, FRESCOS () SECOS	80	20	
08041000	Piñas (ananas)	100	30	
08071010	Melones	100		
09011110	En grano	70	10	
09024000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	100		
16041310	Sardinias	100	40	
16041410	Atunes	75		
16041500	Caballas, incluidos los estorninos	100		
16042010	Embutidos	75		
16042091	De atún	75		
16042094	De sardinias, de sardinelas o de espadines	100	30	
16042099	Los demás	100	30	
16052000	Camarones, langostinos, quisquillas, gambas (sólo decápodos natantia)	100		
17049020	Bombones, caramelos, comites y pastillas	100		
18031000	Sin desgrasar	100		
18032000	Desgrasada total o parcialmente	100		
18040000	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACA0	100		
18050000	CACA0 EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	100	15	
18061000	Relleño	100		
20031000	Huergos	100	30	
20079910	Comituras, jaleas y mermeladas	100	20	
20079929	Los demás	100	20	
20082010	En agua edulcorada, incluido el jarabe	100	20	
20089100	Palmitos	100	40	
20098010	De frutos	100	20	
21069021	Concentrados a base de extractos vegetales de la partida 1302	100	40	Ob
29054400	D-glucitol (sorbitol)	80	20	
29182210	Acido o acetilsalicílico (aspirina)	100	20	
29182310	Salicilato de metilo	100		
29269000	Los demás	70	20	
32030019	Los demás	100		
33021000	Del tipo de las utilizadas en las industrias alimentarias o de bebidas	100		
39202010	De polipropileno	50		
44022400	Baloesi, mahogany u otra ameri ana) (<i>Swietenia</i> spp) embula y balsa	100		
44092090	Los demás	100		
54023100	De nailon o de otras poliamidas de título interior o igual a 50 tex por hilo sencillo	80	10	
54023300	De poliésteres	80	10	
54024300	De los demás poliésteres	80	10	
54025200	De poliésteres	80	10	
57011000	De lana o de pelo fino	60		
57019000	De las demás materias textiles	100		
61152010	De fibras sintéticas o artificiales	100		
63053100	De tiras o formas similares de polietileno o de polipropileno	100		
65020010	De paja toquilla o de paja mocora	100		
65040000	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de bandas de cualquier materia, incluido guarnecidos	100		
69120000	Vajilla y demás artículos de uso doméstico de higiene o de tocador, de cerámica, excepto de porcelana	100		
84818010	Wozgos o surtidos de grifería para salas de baño o de cocina	100		
84818090	Los demás	100		Ob
84819000	Partes	100		
85081000	Paladros de todas clases, incluidas las perforadoras rotativas	100		
85088000	Los demás herramientas	100		

Anexo N° 8

Productos excluidos por la CAN y Brasil sector agropecuario

NALADISA	DESCRIPCION
04011000	Con un contenido de materias grasas inferior o igual a 1% en peso
04012000	Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6% en peso
04021000	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1,5%
04022110	Leche
04022910	Leche
04029110	Leche
04029910	Leche
04041010	Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante
04050010	Fresca, salada o fundida
04050020	Aceite butírico ("butteroil")
04061010	Requesón
04061090	Los demás
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo
04063000	Queso fundido, excepto el rallado u en polvo
04064000	Queso de pasta azul
04069000	Los demás quesos
05040012	Tripas
07042000	Coles (repollitos) de bruselas
07049000	Los demás
07052100	Endibia "Witloof" (<i>Cichorium intybus</i> var <i>foliosum</i>)
07052900	Las demás
07061010	Zanahorias
07061020	Nabos
07069000	los demás
07081000	Arvejas (chicharos, guisantes) (<i>pisum sativum</i>)
07082000	Porotos (frijoles, trejoles, alubias, judías) (<i>vigna</i> spp, <i>Phaseolus</i> spp)
07089000	Las demás legumbres
07091000	Alcachofas (alcauciles)
07094000	Apio, excepto el apionabo
07096000	Frutos del género <i>Capsicum</i> o del género <i>Pimenta</i>
07097000	Espinacas (incluidas la de Nueva Zelanda) y armuellas
07129020	Mezclas de legumbres u hortalizas
07131090	Los demás
08052010	Mandarinas, excluidas las tangerinas y satsumas
08061000	Frescas
08062090	Las demás
08071010	Melones
08109010	Kiwis (<i>Actinidia chinensis</i>)
08119019	Los demás
08129020	Naranjas
08129090	Los demás
09062000	Trituradas o pulverizadas
09091010	De aris (anis verde)
09109900	Las demás
10011000	Trigo Duro
10019010	Trigo Duro
10019020	Morcajo (tranquillon)
10030000	Cebada
10079090	los demás
10070000	Sorgo en grano (granitero)
11010000	Harina de trigo o de morcajo (Tranquillon)
11031100	De trigo
11041100	De cebada
11042310	Mondados (descascarados)
11042320	Quebrantados (pilados o rotos)
11042390	Los demás
12060090	Las demás
12074010	Para siembra
12075090	Las demás
12079999	Los demás
13021910	De helecho macho
15043099	Los demás

Anexo N° 8

Productos excluidos por la CAN y Brasil sector agropecuario

NALADISA	DESCRIPCION
15079000	Los demás
15089100	Los demás
15099000	Los demás
15121910	De grasas
15122900	Los demás
15152900	Los demás
15159011	Aceite en bruto
15159099	Los demás
15162019	Los demás
15171000	Margarina, excepto la margarina líquida
15179010	Vegetalina (mantequilla de coco)
15179020	Mezclas o preparaciones del tipo de las utilizadas como preparaciones para desmoldes
15179090	Las demás
16023100	De pavo
16023900	Las demás
17023000	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructuosa o con un contenido de fructuosa, en estado seco, inferior al 20%
17031000	Melaza de caña
19011010	Leche modificada
19011090	Las demás
19019030	Leche modificada
19019090	Los demás
19021100	Que contengan huevo
19021900	Las demás
19041000	Productos a base de cereales obtenidos por insuflado o tostado
19049000	Los demás
20059190	Las demás
20081191	Tostados
20092000	Jugo de toronja o pomelo
20093090	Los demás
21039010	Mayonesa
22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol
22089010	Alcohol etílico sin desnaturalizar
22089029	Los demás
22089040	Las demás bebidas espirituosas
22090010	De vino
22090020	De pomelo
22090090	Los demás
23021000	De maíz
23023000	De trigo
23040000	Yorras y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya)
41013010	Con pelo

MAYO-JUNIO 1999

 **NUEVA
SOCIEDAD**

161
CONTENIDO

Director: Dietmar Dirmoser
Jefe de Redacción: S. Chejfec

Coyuntura: **Roberto Bouzas**, El Mercosur y la devaluación del real. **Carlos Martini**, PARaguay. ¿Comienza la democracia?

Aportes: **Ramón Grosfoguel**, Antipatía frente a la soberanía. Lógicas globales y colonialismo en Puerto Rico. **Alfredo Ramos Jiménez**, Venezuela. El ocaso de una democracia bipartidista. **Jesús Martín-Barbero**. El miedo a los medios. Política, comunicación y nuevos modos de representación. **Alberto Acosta**. El tortuoso e interminable ajuste ecuatoriano.

Foco: **Ricardo Lagos / Heraldó Muñoz**. El dilema Pinochet. **Pedro Daza Valenzuela**, Pinochet y la soberanía chilena. **Luis sepúlveda**. La bestia acorralada.

Tema central: Memoria, impunidad y Derechos Humanos. **Kai Ambos**, Impunidad, derechos humanos y derecho penal internacional. **Héctor Faúndez Ledesma**, Derecho internacional, impunidad y responsabilidad del Estado. **Carlos Basombrío Iglesias**, Cuatro razones para entender la «impunidad» en el Perú. **Salvador Millaleo**.. el caso Pinochet. Chile en la encrucijada de la democracia incompleta. **William Ramírez**, Derechos humanos en Guatemala. evidencias de impunidad o impunidad en evidencia. **Edgar Gutiérrez**, La disputa sobre el pasado. **Christian Ferrer**. Una palabra del idioma castellano. Historia experimentada, historia póstuma y drama jurídico.

Summaries

SUSCRIPCIONES
(Incluido flete aéreo)
América Latina
Resto del mundo

ANUAL
(6núms.)
US\$ 50
US\$ 80

BIENAL
(12 núms.)
US\$ 85
US\$ 145

Pagos: Cheque en dólares a nombre de NUEVA SOCIEDAD. Rogamos no efectuar transferencias bancarias paracancelar suscripciones. Dirección: Apartado 61712-Chacao-Caracas 1060-A. Venezuela. Telfs.: (58-2) 267.31.89 /265.99.75/265.53.21/266.16.48/265.18.49, Fax: 267.33.97; @ :nuso@nuevasoc.org.ve;nusoven@nuevasoc.org.ve.
Página digital: www.nuevasoc.org.ve